



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001168

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	15.000,00	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		15.000,00-
TOTAL					15.000,00	15.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES ALCALDIA

EXPEDIENTE No 0400000510

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	16.09.2021	17.09.2021	17.09.2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1693-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ALCALDIA METROPOLITANA.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M, de 16 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) con el propósito de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M, de 14 de septiembre del 2021, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia, Jefe de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, remite a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el informe de sustento presupuestario No. 001-2021, suscrito por parte del Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la Alcaldía Metropolitana, para continuar con el proceso correspondiente.

*De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el señor Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo Art. 8 de manera textual señala: " **Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.-** Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."*

En este mismo sentido, las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1693-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0085-2021-IF de 16 de septiembre de 2021, el Gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios e incrementarlo en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Alcaldía, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos,; el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 530606 Honorarios por contratos civiles e incrementarlo en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 15.000,00, movimientos efectuados dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO

Denominación Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100002 GASTOS ADMINISTRATIVOS GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	0400000	ALCALDIA METROPOLITANA	0500000000001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	002	50.600.00	50.600.00	15.000.00	
			0500000000001	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	30.756.00	458.00		15.000.00

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000001168 con expediente 0400000510 de la Alcaldía Metropolitana.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001168 con expediente 0400000510, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 “Compensación Vacaciones no Gozadas”, con el propósito de cumplir con el pago de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1693-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

liquidación de haberes de la Alcaldía Metropolitana, por el monto de USD 15.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00849-M

Anexos:

- informe_001_rafa-signed.pdf
- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M (1).pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES ALCALDIA N° 85-2021-signed (AUTORIZADO).pdf
- 2. INFORME 001 RAFA FINAL -signed.pdf
- 3. INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES ALCALDIA N° 85-2021-signed (AUTORIZADO).pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M.pdf
- alcaldía-traspaso.xlsx
- RT 1000001168 EXP 0400000510-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-17	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-17	
Revisado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-17	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-17	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-17	





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-17 10:23:58 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1690-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0258-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación de Traspaso Presupuestario con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Alcaldía Metropolitana	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:21:21 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-17 10:19:19 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:15:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:15:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-17 10:15:03 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1690-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Traspaso Presupuestario con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Alcaldía Metropolitana

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito comunicar lo siguiente:

Mediante INFORME DE SUSTENTO No. 001-2021 de 13 de septiembre de 2021 el Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor presupuestario, indica lo siguiente:

"Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado."

Con Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M, de 14 de septiembre de 2021, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia, Jefe de Despacho, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"Con un cordial y atento saludo, en respuesta al Memorando GADDMQ-DMRH-2021-00800-M de 29 de agosto del 2021, mediante el cual Usted, en calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos Encargado informa textualmente que: "(...) al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Alcaldía, no pueden ser atendidos." Y por otro lado mediante Memorando No. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0043-M de 01 de septiembre del 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Játiva, Servidora Municipal 7, quien brinda apoyo en la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de Alcaldía, solicita información del gestor presupuestario para continuar con el proceso de liquidación de haberes de la ex servidora Andrés Yépez, al respecto y para los fines pertinentes me permito adjuntar el informe de sustento presupuestario No. 001-2021, suscrito por parte del Sr. Rafael Aguirre Meneses Gestor Presupuestario, para continuar con el proceso correspondiente."

Con fecha 16 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0085-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 530606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ALCALDÍA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M, de 16 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a esta Dirección, lo siguiente:

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0085-2021-IF de 16 de septiembre de 2021, el Gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios e incrementarlo en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Alcaldía, dichos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1690-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos; el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 530606 Honorarios por contratos civiles e incrementarlo en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 15.000,00, movimientos efectuados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Debenencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible 31/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D GASTOS ADMINISTRATIVOS	ALCALDIA METROPOLITANA	ALCALDIA METROPOLITANA	530606	530606	Honorarios por Contratos Civiles	000	53.795.00	463.00	15.000.00	
GC00A10100001D REMUNERACION PERSONAL			510707	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	000	59.800.00	59.800.00		15.000.00

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0258-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0085-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación Vacaciones no Gozadas", con el propósito de cumplir con el pago de liquidación de haberes de la Alcaldía Metropolitana, por el monto de USD 15.000,00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2021-0258-M

Anexos:
- 1. memorando_nº_gaddmq-am-aa-2021-0097-m_(1).pdf
- 2. INFORME 001 RAFA FINAL -signed.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M.pdf
- alcaldia-traspaso.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0258-M.pdf

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1690-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

- 3. INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES ALCALDIA N° 85-2021-signed (AUTORIZADO).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-17	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-17	

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec



Documento firmado
electrónicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0258-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso de Crédito con el propósito de generar el pago de liquidación de haberes de la Alcaldía Metropolitana

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con fecha 13 de septiembre de 2021, se emite el INFORME DE SUSTENTO No. 001-2021, suscrito por el Sr. Rafael Aguirre Meneses Gestor Presupuestario, donde solicita, lo siguiente:

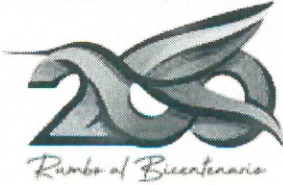
Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M, de 14 de septiembre de 2021, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia, Jefe de Despacho, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

Con un cordial y atento saludo, en respuesta al Memorando GADDMQ-DMRH-2021-00800-M de 29 de agosto del 2021, mediante el cual Usted, en calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos Encargado informa textualmente que: "(...) al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Alcaldía, no pueden ser atendidos." Y por otro lado mediante Memorando No. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0043-M de 01 de septiembre del 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Játiva, Servidora Municipal 7, quien brinda apoyo en la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de Alcaldía, solicita información del gestor presupuestario para continuar con el proceso de liquidación de haberes de la ex servidora Andrés Yépez, al respecto y para los fines pertinentes me permito adjuntar el informe de sustento presupuestario No. 001-2021, suscrito por parte del Sr. Rafael Aguirre Meneses Gestor Presupuestario, para continuar con el proceso correspondiente.

Con fecha 16 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0085-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0258-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01C000	Alcaldía Metropolitana	GC00A10100004D	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1CA101	002	30,796.21	423.21	15,000.00	-	45,796.21
		GC00A10100001D	530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	G/530606/1CA101	002	33,600.00	33,600.00		-15,000.00	18,600.00
TOTAL						64,396.21	34,023.21	15,000.00	15,000.00	64,396.21

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Alcaldía Metropolitana para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal y Gastos Administrativos de la Alcaldía Metropolitana para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldo disponible en la partida 53.06.06 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación Vacaciones no Gozadas", con el propósito de cumplir con el pago de liquidación de haberes de la Alcaldía Metropolitana, por el monto de USD 15,000,00.

Atentamente,

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0258-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1. memorando_nº_gadmq-am-aa-2021-0097-m_(1).pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M.pdf
- alcaldia-traspaso.xlsx
- 2. INFORME 001 RAFA FINAL -signed.pdf
- 3. INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES ALCALDIA Nº 85-2021-signed (AUTORIZADO).pdf

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec

quito
gobierno metropolitano

*Documento firmado
electrónicamente por*
**PAULO SEBASTIÁN
CAIZALUISA
NARVAEZ**



QUITO
grande otra vez
4/4



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LA PARTIDA HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES A LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ALCALDIA METROPOLITANA.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M, de 14 de septiembre del 2021, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia, Jefe de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, remite a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el informe de sustento presupuestario No. 001-2021, suscrito por parte del Sr. Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la Alcaldía Metropolitana, para continuar con el proceso correspondiente.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el señor Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo Art. 8 de manera textual señala: "**Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.**"

En este mismo sentido, las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0085-2021-IF de 16 de septiembre de 2021, el Gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios e incrementarlo en la partida 510707 Compensación por Vacaciones



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

no Gozadas de la Alcaldía, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos;, el mismo que se encuentra debidamente autorizado conforme recomendación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 530606 Honorarios por contratos civiles e incrementarlo en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 15.000,00, movimientos efectuados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Año	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	JALICOMA	ALCALDIA METROPOLITANA	05100707000001	510707	Compensación por vacaciones no Gozadas	2021	05 510707 01	400 00	15 000 00	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL			05300606000001	530606	Honorarios por contratos civiles de Servicios	2021	05 530606 01	88 600 00		15 000 00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:
 - GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M

Anexos:
 - informe_001_rafa-signed.pdf
 - 1. MEMORÁNDO N° GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M (1).pdf
 - INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES ALCALDIA N° 85-2021-signed (AUTORIZADO).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00849-M

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-16	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-16	



Documento Firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA



AutORIZADO: favor proceder conforme a recomendación



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0085-2021-IF

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Alcaldía.

FECHA: 16 de Septiembre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M, de 14 de septiembre del 2021, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Jefe de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, informa y solicita al

1 de 6

Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, que "en respuesta al Memorando GADDMQ-DMRH-2021-00800-M de 29 de agosto del 2021, mediante el cual Usted, en calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos Encargado informa textualmente que: "(...) al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Alcaldía, no pueden ser atendidos." Y por otro lado mediante Memorando No. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0043-M de 01 de septiembre del 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Játiva, Servidora Municipal 7, quien brinda apoyo en la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de Alcaldía, solicita información del gestor presupuestario para continuar con el proceso de liquidación de haberes de la ex servidora Andrés Yépez, al respecto y para los fines pertinentes me permito adjuntar el informe de sustento presupuestario No. 001-2021, suscrito por parte del Sr. Rafael Aguirre Meneses Gestor Presupuestario, para continuar con el proceso correspondiente".

Con Informe de Sustento No. 001-2021, suscrito por el señor Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la Alcaldía Metropolitana, justifica la necesidad de incrementar la partida de vacaciones no gozadas y manifiesta:

"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0096-M del 10 de septiembre del 2021 el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia, Jefe de Despacho de Alcaldía, indica que "por medio del presente me permito informar que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH2021-00800-M de 29 de agosto del 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos Encargado, informa a la Ing. Diana Carolina Gómez Játiva, servidora municipal 7, quien brinda apoyo en el área desconcentrada de recursos humanos de Alcaldía que, se requiere realizar un traspaso de recursos a la partida de "Vacaciones no Gozadas" para proceder con el trámite de liquidación de haberes de la ex funcionaria Yépez Ponce Andrea Denisse por el valor de \$5.585,77.

En este contexto y considerando que se requiere tener un presupuesto que permita cubrir el pago de liquidación de haberes del personal de Alcaldía, solicito se realice el debido informe presupuestario de acuerdo a las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021" que permita trasladar el monto de \$ 15.000,00 de la partida 530606 (Honorarios por contratos civiles) hacia la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas)".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En base a la solicitud expuesta en Memorando N° GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M, el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia Jefe de Despacho de la Alcaldía Metropolitana, solicita información del gestor presupuestario para continuar con el proceso de liquidación de haberes de la ex servidora Andrea Denisse Yépez, al respecto y para los fines pertinentes me permito adjuntar el informe de sustento presupuestario No. 001-2021, suscrito por parte del Sr. Rafael Aguirre Meneses Gestor Presupuestario de la Alcaldía Metropolitana, para continuar con el proceso correspondiente.

Con Informe de Sustento No. 001-2021, suscrito por el señor Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana, justifica la necesidad de incrementar la partida de vacaciones no gozadas y en el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido del Mgs. Marco Antonio Jimenez Sarabia, Jefe de Despacho de Alcaldía, el cual solicita financiamiento presupuestario que servirá para proceder con el trámite de liquidación de haberes de la ex funcionaria Yépez Ponce Andrea Denisse por el valor de \$ 5.585,77, y considerando que se requiere tener un presupuesto que permita el pago de liquidación de haberes del personal de Alcaldía, solicita el debido informe presupuestario de acuerdo a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, que permita trasladar el monto de \$ 15.000,00 de la partida 530606 (Honorarios por contratos civiles) hacia la partida 570707 (Compensación por vacaciones no gozadas).

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de Alcaldía se desprende que lo solicitado por el Mgs. Marco Antonio Jimenez Sarabia, Jefe del Despacho de Alcaldía, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GCDDA10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GCDDA10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZAD1C000	ALCALDIA METROPOLITANA	G/510707/1CA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	30.796,21	423,21	15.000,00	
			G/530606/1CA101	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	002	33.600,00	33.600,00		15.000,00

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Alcaldía Metropolitana para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado al Programa Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía para trasladarlos a financiación determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en la partida 530606 "Honorarios por contratos civiles" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

- El movimiento presupuestario que se detalla en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe señalar que no se requerirá financiamiento posterior de la partida de gasto de la cual se disminuyen los recursos.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente Informe deberán ser validados por la Dirección de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Comunicación en el grupo 51 "Gastos en Personal".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Alcaldía Metropolitana en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal y Gastos Administrativos con corte al 13 de septiembre de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios existe un saldo disponible de USD\$ 33.600,00 y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, la afectación asciende a USD \$ 15.000,00, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas en la Alcaldía por el valor de USD \$ 15.000,00, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades

suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo Informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos se realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C000	ALCALDIA METROPOLITANA	G/510707/1CA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	30.796,21	423,21	15.000,00	
			G/530606/1CA101	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	002	33.600,00	33.600,00		15.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Alcaldía Metropolitana, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal y gastos administrativos de la Alcaldía, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Alcaldía, a fin de contar con los

5 de 6

recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **ÉL GÉSTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 530606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL Y GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Alcaldía Metropolitana, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios e incrementando en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Alcaldía, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal y GC00A10100001D Gastos Administrativos; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Alcaldía Metropolitana, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores.

Atentamente,



**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal

TRASPASO PRESUPUESTARIO INFORME DE SUSTENTO No. 001-2021

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Ordenanza PMU-004-2020-, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, del 9 de diciembre del 2020.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando **Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0096-M** del 10 de septiembre del 2021 el Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia, Jefe de Despacho de Alcaldía, indica que "por medio del presente me permito informar que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00800-M de 29 de agosto del 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos Encargado, informa a la Ing. Diana Carolina Gómez Játiva, servidora municipal 7, quien brinda apoyo en el área desconcentrada de recursos humanos de Alcaldía que, se requiere realizar un traspaso de recursos a la partida de "Vacaciones no Gozadas" para proceder con el trámite de liquidación de haberes de la ex funcionaria Yépez Ponce Andrea Denisse por el valor de \$5.585,77.

En este contexto y considerando que se requiere tener un presupuesto que permita cubrir el pago de liquidación de haberes del personal de Alcaldía, solicito se realice el debido informe presupuestario de acuerdo a las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021" que permita trasladar el monto de \$ 15.000,00 de la partida 530606 (Honorarios por contratos civiles) hacia la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas).

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y el pedido del Mgs. Marco Antonio Jimenez Sarabia, Jefe de Despacho de Alcaldía, el cual solicita financiamiento presupuestario que servirá para proceder con el trámite de liquidación de haberes de la ex funcionaria Yépez Ponce Andrea Denisse por el valor de \$ 5.585,77, y considerando que se requiere tener un presupuesto que permita el pago de liquidación de haberes del personal de Alcaldía, solicita el debido informe presupuestario de acuerdo a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021, que permita trasladar el monto de \$ 15.000,00 de la partida 530606 (Honorarios por contratos civiles) hacia la partida 570707 (Compensación por vacaciones no gozadas).

Según lo antes expuesto; y una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del Presupuesto de Alcaldía se desprende que lo solicitado por el Mgs. Marco Antonio

Jimenez Sarabia, Jefe del Despacho de Alcaldía, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito:

- **Tabla 1: Traspasos de créditos**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01C000	002	G/530606/1CA101	Honorarios por Contratos Civiles de	33.600,00	-15.000,00	18.600,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C000	002	G/510707/1AA101	Compensación por Vacaciones no Go	30.796,21	15.000,00	45.796,21	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
				64.396,21	0,00	64.396,21		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Alcaldía Metropolitana para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a la Alcaldía para financiar la partida 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en la partida 530606 "Honorarios por contratos civiles" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

- El movimiento presupuestario que se detalla en la tabla No 1 "TRASPASOS DE CRÉDITOS" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.
- Cabe señalar que no se requerirá financiamiento posterior de la partida de gasto de la cual se disminuyen los recursos.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES

Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

13-09-2021

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en respuesta al Memorando GADDMQ-DMRH-2021-00800-M de 29 de agosto del 2021, mediante el cual Usted, en calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos Encargado informa textualmente que: "(...) al no existir los recursos necesarios en la partida de "Vacaciones no Gozadas", los trámites por liquidaciones de haberes ingresados por los ex funcionarios y servidores que prestaron los servicios en la Alcaldía, no pueden ser atendidos." Y por otro lado mediante Memorando No. GADDMQ-DMSC-DIR-2021-0043-M de 01 de septiembre del 2021, la Ing. Diana Carolina Gómez Játiva, Servidora Municipal 7, quien brinda apoyo en la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de Alcaldía, solicita información del gestor presupuestario para continuar con el proceso de liquidación de haberes de la ex servidora Andrés Yépez, al respecto y para los fines pertinentes me permito adjuntar el informe de sustento presupuestario No. 001-2021, suscrito por parte del Sr. Rafael Aguirre Meneses Gestor Presupuestario, para continuar con el proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Antonio Jiménez Sarabia
JEFE DE DESPACHO

Anexos:
- informe_001_rafa-signed.pdf

Copia:
Srta. Ing. Diana Carolina Gómez Jativa
Servidor Municipal 7

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2021-0097-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

quito
grande otra vez

*Documento Firmado
electrónicamente por
MARCO ANTONIO
JIMENEZ SARABLA*

